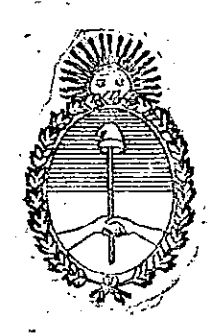
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 22 de junio de 1984

NUMERO 25.452

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a. 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

ACCIONES JUDICIALES

Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a ejercer la representación del Estado Nacional en todas las acciones judiciales vinculadas con pedido de indemnización a consecuencia de medidas privativas de libertad que hayan encontrado su fundamento en la vigencia del Estado de Sitio, que tramitan por ante los Tribunales con jurisdicción en la Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.895
Bs. As., 18/6/84

VISTO el Expediente Nº 271.077/84 del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se corre traslado de una demanda contra el Estado Nacional, por reclamo de indemnización en razón de los daños y perjuicios, lucro cesante, daño emergente y daño moral, que dicen haber sufrido lo actores como consecuencia de la privación de su libertad que les fuera impuesta con fundamento en el estado de sitio vigente al momento de su detención.

Que a la fecha se han incoado numerosas acciones judiciales de igual carácter en distintas jurisdicciones del país, en las que se ha autorizado a los respectivos señores Procuradores Fiscales Federales a ejercer la representación del interés del Estado Nacional, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Procuración del Tesoro de la Nación resultando previsible la iniciación de acciones de análogo contenido en jurisdicción de esta Capital Federal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º inciso c) de la Ley Nº 17.516 el Poder Ejecutivo Nacional podrá designar al señor Procurador del Tesoro de la Nación a fin de que represente al Estado Nacional, cuando lo estimare conveniente.

Que obvias razones de economía y celeridad administrativa, así como la necesidad de posibilitar una mejor defensa del Estado Nacional y sostener una postura uniforme en todo el Territorio Nacional, hacen aconsejable autorizar al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que asuma la representación del interés del Estado Nacional tanto en el presente caso, como en todos aquellos en los cuales se requiera indemnización a consecuencia de medidas privativas de libertad que hayan encontrado su fundamento en la vigencia del Estado de Sitio, en jurisdicción de la Capital Federal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a ejercer la representación del Estado Nacional en todas las acciones judiciales vinculadas con pedidos de indemnización por resarcimiento de daños y perjuicios, reclamados como consecuencia de medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional con fundamento en las facultades previstas por el artículo 23 de la Constitución Nacional y durante la vigencia del Estado de Sitio implantado por el Decreto Nº 1.368 de fecha 6 de noviembre de 1974 y prorrogado por su similar Nº 2.717 de fecha 1º de octubre de 1975, que tramitan por ante los Tribunales con jurisdicción en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Carlos R. S. Alconada Aramburú

COMISIONES

Créase la Comisión Nacional de Homenaje al doctor Juan Bautista Alberdi en el centenario de su muerte.

DECRETO
Nº 1.911
Bs. As., 18/6/84

VISTO que el 19 de junio de 1984 se cumplirá el centenario de la muerte del doctor Juan Bautista Alberdi, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la República Argentina, en cuya organización política y jurídica tan prominente lugar asumió, honrar su figura de insigne patriota y ciudadano, una de las más grandes de nuestra historia.

Que la ocasión es propicia para exaltar su magna obra de pensador, sociólogo, jurista y escritor, perdurablemente simbolizada por las "Bases" de 1852, de influencia decisiva en el dictado de la Constitución Nacional de 1853.

Que también es preciso reconocer sus servicios oficiales al Estado Argentino como diplomático y diputado nacional.

Que se impone la obligación de rememorar la brega en favor de las libertades y los derechos empeñada por quien fue un alto exponente de la cultura argentina y un acendrado defensor de la democracia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Homenaje al doctor Juan Bautista Alberdi en el centenario de su muerte.

Art. 2º — La Comisión que se crea por el artículo precedente estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: El señor Vicepresidente de la Nación, doctor Víctor Martínez.

Vicepresidente: El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Genaro Carrió.

Vocales: El señor Ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli; el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, licenciado Dante M. Caputo; el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. Alconada Aramburú; el señor Secretario de Justicia, doctor Carlos S. Odriozola; el señor Secretario de Cultura, don Carlos Gorostiza; el señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese; el señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, doctor Julio César Saguier; y el señor Gobernador de la provincia de Tucumán, don Hernando Riera.

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo 1º del presente decreto contará con un Comité Ejecutivo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Rector Normalizador de la Universidad de Buenos Aires, doctor Francisco Delich.

Vicepresidente: El doctor Natalio Botana.

Secretario General: El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, doctor Norberto Rodríguez Bustamante.

Vocales: El señor Director General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, embajador Ramiro Casasbellas; el señor Presidente de la Comisión de Estudios Históricos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, consejero Eduardo T. de Pereira Rego-Lahitte; el señor Agregado Cultural de la Embajada Argentina en París, ministro César Fernández Moreno; el señor Director de la Biblioteca Nacional, profesor Gregorio Weinberg; el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, doctor Eugenio Bulygin; la señora Presidente de la Comisión de Educación del Senado Nacional, Senadora Margarita Malharro de Torres; el señor Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Adolfo Stubrin; el señor Diputado Nacional, don Reinaldo Jorge Vanossi; el señor Presidente de la Academia Nacional de la Historia, doctor Enrique M. Barba; el señor Presidente de la Academia Argentina de Letras, profesor Raúl H. Castagnino; el señor Vicepresidente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, doctor José María López Olaciregui; la profesora Beatriz Bosch; el doctor Ademo Montenegro; el doctor Antonio Pages Larraya y el doctor Juan Carlos Torchia Estrada.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Homenaje al doctor Juan Bautista Alberdi durará un año en funciones a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, y tendrá por asiento la sede del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro de Educación y Justicia para designar, de considerarlo necesario, nuevos integrantes en la Comisión que se crea por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado a las partidas específicas del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

CONVENIOS INTERNACIONALES

Procedimiento de reintegro de montos ingresados en concepto de impuesto a las ganancias desde el 1º de enero de 1978, por las empresas israelíes, comprendidas en los términos del Acuerdo aprobado por la Ley Nº 22.596.

DECRETO
Nº 1.900
Bs. As., 18/6/84

VISTO el expediente Nº 10.271/83 del registro de la Secretaría de Hacienda referido a la aplicación del Acuerdo para evitar la Doble Tributación en materia de transporte internacional suscripto el 19 de mayo de 1981 con el Estado de Israel, que fuera aprobado por nuestro país por Ley número 22.596, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las previsiones de dicho Acuerdo las empresas de transporte internacional de propiedad de residentes de un Estado Contratante se hallan exentas del impuesto a la renta que les pudiera corresponder por el desarrollo de sus actividades en jurisdicción del otro Estado Contratante.

Que el Acuerdo citado fue suscripto el 19 de mayo de 1981, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1978, en virtud de lo cual la exención antes mencionada resulta procedente a partir de esta última fecha.

Que atento que se mantenían conversaciones entre las autoridades competentes de los gobiernos de ambos Estados con el objeto de eliminar la doble tributación, el fisco israelí suspendió la aplicación del impuesto a la renta que les hubiera correspondido ingresar a las empresas argentinas que llevaron a cabo actividades de transporte internacional en su jurisdicción desde la última fecha indicada en el considerando anterior.

Que por su parte las empresas israelíes de transporte internacional ingresaron el impuesto a la renta argentino a través del sistema de retención en la fuente por las actividades que desarrollaron entre nuestro país y el extranjero desde el 1º de enero de 1978 hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Acuerdo.

Que oportunamente la administración tributaria procedió a la devolución de las sumas abonadas sujetándolas al mecanismo de actualización previsto en el inciso a) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Que si bien se trata de una hipótesis de pago sin causa por su fundamento y naturaleza no resulta asimilable al que origina la acción de repetición establecida en el artículo 81 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Que la obligación de restituir nace de la necesidad de mantener la igualdad de tratamiento entre las partes.

Que resulta adecuado entender que cuando los contratantes le confirieron efectos retroactivos al Acuerdo han buscado que dicha retroacción operara en su plenitud borrando cualquier efecto contrario que se hubiere verificado.

Que ello obliga a las partes signatarias a adoptar recíprocamente los recaudos necesarios para que los actos llevados a cabo durante su vigencia resulten íntegramente amparados.

Que tal principio emanado del orden jurídico internacional torna necesaria la utilización de un procedimiento de devolución que contemple no sólo la intangibilidad del capital sino que se adecue a las características y modalidades de la operación que originó la indebida imposición y a la naturaleza del sujeto interviniente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los montos ingresados en concepto de impuesto a las ganancias desde el 1º de enero de 1978, por las empresas israelíes, comprendidas en los términos del Acuerdo aprobado por la Ley Nº 22.596, que aún no hubieran sido devueltos por la Dirección General Impositiva serán reintegrados a las mismas mediante el procedimiento establecido en el inciso a) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) considerando que el comienzo de cómputo de la actualización se opera a partir de la fecha de ingreso de las sumas que deben restituirse. Tratándose de sumas oportunamente devueltas, la actualización se ajustará de acuerdo con lo dispuesto precedentemente y se procederá a reintegrar la diferencia.

Art. 2º — La Dirección General Impositiva adoptará los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

CULTURA

Disuélvense las comisiones nacionales creadas en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 782 del 20 de mayo de 1980 del ex Ministro de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 1.910
Bs. As., 18/6/84

VISTO el Decreto Nº 2.129 del 7 de octubre de 1980, por el cual se ratificó lo dispuesto por la Resolución Nº 782 del 20 de mayo del mismo año, emanada del entonces Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de dichas medidas se constituyeron, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del citado ex Departamento de Estado —actual Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia— diversas comisiones nacionales.

Que dado el nuevo enfoque que en materia de política cultural han previsto las actuales autoridades, a la luz del cambio de gobierno resulta conveniente —para imprimir a la presente gestión caracteres propios y consecuentes con las modificaciones del área— disolver las mencionadas comisiones nacionales.

Que, habiendo sido ratificada la constitución de las citadas comisiones nacionales por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, compete a este órgano disponer su disolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Disuélvense las comisiones nacionales creadas en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 782 del 20 de mayo de 1980 del ex Ministro de Cultura y Educación, ratificadas por Decreto Nº 2.129 del 7 de octubre de 1980 y por Decreto Nº 548 del 10 de marzo de 1983.

Art. 2º — Déjanse sin efecto la Resolución Nº 782 del 20 de mayo de 1980 y los Decretos Nº 2.129 del 7 de octubre de 1980 y Nº 548 del 10 de marzo de 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación y demás gravámenes de la folletería de las maquinarias a exhibir en la III Feria Internacional de la Industria Gráfica —GRAFIKA'84—.

DECRETO
Nº 1.742
Bs. As., 6/6/84

VISTO el Expediente Nº 30.229/84 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina, solicita se exima del pago del derecho de importación y demás gravámenes a la folletería de las maquinarias a exhibir en la III Feria Internacional de la Industria Gráfica —Grafika'84—, a celebrarse del 6 al 16 de julio de 1984.

Que se hace indispensable disponer la adecuada promoción de material impreso gráfico, directamente relacionado con los mencionados bienes.

Que la mencionada Exposición abarcará en forma específica y completa todos los aspectos del quehacer gráfico, teniendo como propósitos primordiales facilitar al empresariado el conocimiento del avance tecnológico mundial y servir a un mejor contacto entre las empresas expositoras con el público profesional.

Que no resulta factible para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina de los países intervinientes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, mantenido por la Ley 22.792, y modificado por la Ley 21.450 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículos 664, inciso b), apartado 1 y 667, inciso g), apartados 1 y 2.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, de los folletos de los productos a exhibir en la III Feria Internacional de la Industria Gráfica —Grafika'84—, a realizarse del 6 al 16 de julio de 1984, para su distribución y utilización en la misma, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 50.000).

Art. 2º — La Entidad Organizadora deberá presentar ante la Secretaría de Comercio dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de los países intervinientes, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del pago del derecho respectivo que grava la exportación de caballos tipo silla adquiridos en el país por el Ejército del Paraguay.

DECRETO
Nº 1.901
Bs. As., 18/6/84

VISTO el expediente Nº 10.264/84 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Mayor General del Ejército Argentino solicita se exima del pago de los gravámenes que pesan sobre la exportación de veinticuatro (24) caballos tipo silla que fueron adquiridos en nuestro país por el Ejército del Paraguay, alegando en favor de su gestión, que resulta conveniente continuar y acrecentar, si fuera posible, las tradicionales formas de apoyo hacia el vecino país.

Que atento lo expuesto como así también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso y con el propósito de facilitar el cumplimiento de la gestión interpuesta, puede accederse a lo solicitado en uso de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional para acordar exenciones al pago del derecho de exportación por el artículo 757, inciso d) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago del derecho respectivo que grava la exportación de veinticuatro (24) caballos tipo silla adquiridos en el país por el Ejército del Paraguay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

IMPORTACIONES

Prorrógase la aplicación del derecho de importación para terceros países para las importaciones originarias y procedentes de las Repúblicas de Chile, Federativa del Brasil, del Paraguay y Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.805
Bs. As., 6/6/84

VISTO el Expediente Nº 31.654/84 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 822, del 12 de abril de 1983 se fijó transitoriamente, por el término de un (1) año el derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de "ladrillos refractarios de cualquier forma, magnesianos o conteniendo dolomita y cromita, incluso blocks de cromo magnesita, magnesita-cromo y magnesita", incluido en la ex Lista Nacional Argentina en el ítem Nabalalc 69.02.3.01, cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

Que la Resolución 219 (VII) posibilita la adopción de medidas de salvaguardia.

Que subsisten las razones que originaron la adopción de la citada medida.

Que la medida se fundamenta en las disposiciones vigentes en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980 aprobado por la Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año a partir del 15 de abril de 1984, la aplicación del derecho de importación para terceros países para las importaciones de "Ladrillos refractarios de cualquier forma, magnesianos o conteniendo dolomita y cromita incluso blocks de cromo magnesita, magnesita-cromo y magnesita" incluidos en la ex Lista Nacional Argentina en el ítem Nabalalc 69.02.3.01, cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Comuníquese la medida adoptada al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.912
Bs. As., 18/6/84

VISTO el próximo desplazamiento a Cartagena —República de Colombia— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, para asistir a la Reunión de Cancilleres y Ministros de Economía, que tratará el tema de la deuda externa.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio A. Troccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Gabinete Presidencial.
Designación.

DECRETO
Nº 1.886
Bs. As., 15/6/84

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir un cargo Categoría 19 del Gabinete Presidencial creado por el artículo 2º del Decreto Nº 133/83, ampliado por el artículo 2º de su similar Nº 388/83.

Por ello;

El Vicepresidente de la Nación Argentina En Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Gabinete Presidencial - Categoría 19 - Agrupamiento Administrativo - a Da. Leticia Silvia Barcelo (L.C. Nº 5.637.024), quien cumplirá funciones a las órdenes del Asesor Presidencial Doctor Miguel Angel Martinez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Reasumirán sus respectivas gestiones administrativas el Instituto Nacional de la Actividad Hípica y el Instituto Forestal Nacional.

DECRETO
Nº 1.899

Bs. As., 18/6/84

VISTO el expediente Nº 747/84, del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Artículo 16 del Decreto Nº 1.138 del 14 de junio de 1982, por el cual se dispuso que la Dirección General de Administración de la mencionada Secretaría actuara como servicio administrativo de los Organismos Descentralizados Nros. 092 - Instituto Nacional de la Actividad Hípica y 200 - Instituto Forestal Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en tal gestión la citada Dirección General debía proceder de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades que le son propias, según las normas que rigen su actividad habitual;

Que en los Organismos referidos se han designado nuevas autoridades y una de las políticas del Gobierno a su respecto es lograr su completa normalización, conforme con sus respectivos regímenes orgánicos y normas que los rigen.

Que para lograr tales finalidades es necesario restituirles los servicios administrativos de que fueron privados, a fin de ejercer en plenitud las facultades que tienen acordadas coherentemente con el carácter de entes autárquicos que revisten.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Artículo 16 del Decreto Nº 1.138 del 14 de junio de 1982.

Art. 2º — El Instituto Nacional de la Actividad Hípica y el Instituto Forestal Nacional, reasumirán sus respectivas gestiones administrativas a cuyo efecto la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Ganadería restituirá los fondos, bienes y documentación correspondientes a los citados Organismos, que obraran en su poder, como consecuencia del cumplimiento de la norma que se deroga por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario a la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

DECRETO
Nº 1.909

Bs. As., 18/6/84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, al funcionario de la categoría B, Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Gastón María de Prat Gay.

Art 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia como Representante Permanente de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

ABASTECIMIENTO

Exclúyese a la comercialización de empanadas de los alcances de la Resolución S.C. Nº 467/84.

RESOLUCION
Nº 487

Bs. As., 18/6/84

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680 y la Resolución S.C. Nº 467, de fecha 6 de junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución prohíbe, durante los días martes y viernes, la preparación y el suministro de platos elaborados con carne vacuna en restaurantes, hoteles y otros establecimientos.

Que resulta conveniente contemplar la situación especial que se presenta para determinados productos elaborados con carne vacuna.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese de los alcances de la Resolución S.C. Nº 467, del 6 de junio de 1984, a la comercialización de empanadas.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio a la VII Reunión Nacional y I Internacional de la Sociedad Argentina de Olericultura.

RESOLUCION
Nº 298

Bs. As., 12/6/84

VISTO el expediente Nº 3.681/84 en el cual la Sociedad Argentina de Olericultura da cuenta de la realización de su VII Reunión Nacional y I Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 28 de setiembre próximo y solicita se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida entidad tiene como objetivos fundamentales la necesidad de aunar esfuerzos para promover y estimular la investigación de las especies hortícolas, fomentar su estudio, facilitar la mutua cooperación entre las entidades afines del país como así también del extranjero, y divulgar la información obtenida de trabajos técnicos.

Que el cometido de dicha reunión es dar a conocer los adelantos técnicos que se producen en el quehacer hortícola tendientes a obtener un desarrollo cultural, científico y tecnológico de la especialidad, como asimismo propender al acercamiento de los profesionales de nuestro país con los de Latinoamérica, particularmente en esta oportunidad en que se contará con la presencia de representantes de la República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y de la República de Chile.

Que es deber de esta Secretaría, en su carácter de órgano competente en el tema, brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la VII Reunión Nacional y I Internacional de la Sociedad Argentina de Olericultura, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 28 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la XIII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas.

RESOLUCION
Nº 536

Bs. As., 15/6/84

VISTO el expediente Nº 50.672/84 del registro de la Subsecretaría de Economía, vinculado con la realización de la XIII Asamblea Nacional de Graduados de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora de la citada Asamblea Nacional solicita se declare al mismo de Interés Nacional, como así también su auspicio, que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, durante los días 20 al 22 de junio próximo.

Que el pronunciamiento requerido es privativo del Poder Ejecutivo Nacional, quien ha interpretado que, en general, declaraciones como la propuesta deben limitarse a eventos de índole internacional, entendiéndose que nada obsta para que este Departamento de Estado conceda el auspicio que pueda brindar en función de su importancia y trascendencia, a la Reunión que nos ocupa.

Que en ese orden de ideas, cabe destacar que el encuentro programado tendrá por finalidad el análisis y estudio de los temas siguientes: Contabilidad, Economía, Administración, Tributación y Educación, siendo propicia la oportunidad para que los asambleístas intercambien conocimientos vinculados con el comentado temario.

Que por lo expuesto, estímase pertinente otorgar a dicha Asamblea Nacional el auspicio de este Ministerio, en razón por la cual y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4º, inciso b), apartado 13 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983), procede disponer de conformidad.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la XIII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, a realizarse durante los días 20 al 22 de junio de 1984, en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Inclúyense diversos rubros en el Artículo 1º Punto 1 Importación de la Resolución Nº 116/84.

RESOLUCION
Nº 299

Bs. As., 12/6/84

VISTO la Resolución Nº 116 de fecha 28 de marzo de 1984, mediante la cual se fijaron los aranceles que se perciben por los servicios de Inspección Veterinaria realizados por el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de establecer un reordenamiento arancelario ajustado a las actuales circunstancias, se hace necesario proceder al desdoblamiento de algunos de los rubros existentes determinando una adecuada diferenciación de valores entre diversas especies.

Que la inclusión de dichos aranceles permitirá formalizar un indispensable reajuste real en el costo de los servicios, sin que ello repercuta económicamente sobre los sectores involucrados.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyase a partir del 28 de marzo de 1984, en el artículo 1º Punto 1 Importación de la Resolución Nº 116 del 28 de marzo de 1984, los siguientes rubros:

1.1.1)

a) Bovinos, equinos, asnales y mulares:
(Para Reproducción) $a 100
b) (Para Consumo) $a 30
c) Equinos de raza P.S.C. $a 400

1.1.2)

a) Ovinos, caprinos y porcinos (Para Reproducción) $a 60
b) (Para Consumo) $a 12

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISIONES

Créase una Comisión Técnica Asesora cuyas funciones serán las de evaluar y propiciar las modificaciones y ajustes arancelarios y estadísticos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en jurisdicción de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 551

Bs. As., 18/6/84

VISTO el Expediente S.C. Nº 35.095/84, y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de los objetivos fijados por la política económica vigente se requiere una adecuada coordinación de la tarea de actualización, ajuste y modificación de las nomenclaturas arancelarias nacionales para el comercio exterior.

Que los precedentes históricos en la materia indican que el mecanismo que permitirá lograr la mayor agilidad en la coordinación requerida, es la constitución de una comisión integrada por los organismos con competencia en el tema.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Créase una Comisión Técnica Asesora integrada por funcionarios del Ministerio de Economía, de las Secretarías de Comercio, de Hacienda, de Industria, de Minería y de Agricultura y Ganadería cuyas funciones serán las de evaluar y propiciar las modificaciones y ajustes arancelarios y estadísticos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) dentro de las pautas vigentes.

Art. 2º — La Comisión Asesora a que se refiere el artículo anterior estará integrada por un funcionario titular con jerarquía no inferior a Director Nacional y otro alterno, que serán designados por sus respectivos Organismos.

Art. 3º — La Comisión funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Las tareas de la Comisión serán coordinadas y apoyadas administrativamente por la Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio.

Art. 5º — Las decisiones que tome la Comisión tendrán carácter de dictamen. En caso de disidencia, los dictámenes no se decidirán por votación.

Art. 6º — Sobre la base de los dictámenes emitidos por unanimidad se confeccionará, según corresponda, la norma legal que deba dictarse o cualquier decisión de la Comisión que deba ser comunicada.

Art. 7º — En los casos de dictámenes en disidencia, los miembros de la Comisión elevarán al Ministerio de Economía y por intermedio de la Secretaría de Comercio, los antecedentes con la opinión fundada de cada una de las partes.

Art. 8º — Los interesados podrán presentar sus solicitudes de modificaciones arancelarias ante la Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio, la que procederá a adjuntar la documentación necesaria para la consideración de la petición interpuesta.

Art. 9º — Facúltase a la Comisión para dirigirse directamente y requerir la colaboración que considere necesaria, a los Organismos del Sector Público, entidades y firmas privadas y a personas de reconocida experiencia en los temas que trate.

Art. 10. — La Comisión podrá crear las Subcomisiones que crea conveniente.

Art. 11. — La Comisión dictará las normas para su funcionamiento y su reglamento interno.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE INDUSTRIA

INDUSTRIA

Procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales abiertas por la Corporación de Fomento del Chubut, para la ejecución de obras en jurisdicción de dicha provincia, correspondientes al Programa de Tierras Aridas.

RESOLUCION
Nº 304
Bs. As., 14|6|84

VISTO el Expediente S.I. Nº 51.421|84 promovido por la Corporación de Fomento del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la citada Corporación presta su conformidad al procedimiento establecido en las Resoluciones M.E. Nros. 580|77 y 1.170|77 ex-SEDI. Nº 60|78 y ex-MIM. Nº 154|81 reglamentarias de la Ley 20.852 y su modificatoria 21.522 con relación a las licitaciones públicas internacionales para la ejecución de obras a realizar en jurisdicción de la provincia del Chubut correspondientes al Programa de Recuperación de Tierras Aridas.

Que la realización del referido Programa cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo concertada a través del contrato número 392|OC-AR, aprobado por Decreto Nº 701 del 27 de marzo de 1981.

Que las citadas licitaciones fueron incluidas en el régimen de la Ley 20.852 por medio del Decreto número 2.616 del 6 de octubre de 1983.

Que la provincia del Chubut ha efectuado, mediante la Ley Provincial Nº 2.012, la adhesión al régimen de la Ley 20.852.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976, corresponde a esta Secretaría establecer con acuerdo del licitante el procedimiento para que la industria nacional pueda hacer efectivos los beneficios previstos en la Ley 20.852.

Que para la realización de las mencionadas licitaciones internacionales se estima conveniente fijar el mismo procedimiento regulado en las resoluciones antes citadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley número 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales abiertas por la Corporación de Fomento del Chubut, para la ejecución de obras en jurisdicción de dicha provincia, correspondientes al Programa de Tierras Aridas y comprendidas en el Decreto Nº 2.616 del 6 de octubre de 1983, será el fijado por las Resoluciones M.E. Nros. 580|77 y 1.170|77, ex-SEDI. Nº 60|78 y ex-MIM. Nº 154|81.

Art. 2º — Para las solicitudes de certificación presentadas ante el ente licitante por los beneficiarios del régimen de la Ley 20.852 en las licitaciones referidas en el artículo precedente con anterioridad a la fecha de la presente, los plazos establecidos en los artículos 3º, 4º y 11 de la Resolución M.E. número 580|77 se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para determinados productos en las distintas etapas de comercialización.

RESOLUCION
Nº 496
Bs. As., 19|6|84

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 10 del 12 de diciembre de 1983 y lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado en el mercado una gran dispersión de los precios que, por igual producto, paga el público consumidor en distintas bocas de expendio.

Que el público consumidor debe tener la necesaria información para ejercer el derecho que le corresponde.

Que es necesario que la población en general conozca el precio de los productos que consume.

Que es condición irrenunciable del Gobierno Nacional preservar el poder adquisitivo de la población.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse precios máximos a partir de las cero (0) horas del 21 de junio de 1984, en las distintas etapas de comercialización para el listado de productos que figuran en los Anexos I, II, III y IV de la presente resolución.

Art. 2º — Las empresas productoras de dichos bienes deberán mantener las condiciones de venta, pago y modalidades de entrega vigentes al 12|12|83, salvo autorización expresa de la Secretaría de Comercio. La misma condición rige para las distintas etapas de comercialización a excepción de los siguientes productos:

Arvejas y Duraznos al Natural 30 días Tomates al Natural y Puré de Tomates 15 días.

Art. 3º — Los productos que figuran en los Anexos que forman parte de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización puesto que en el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista|minorista.

Art. 4º — Las empresas productoras de los bienes enumerados en los Anexos I a IV, en caso de discontinuar la producción y entrega de los mismos en los envases especificados, deberán presentar ante la Dirección Nacional de Análisis de Precios las causas y justificaciones correspondientes, las que deberán ser expresamente aprobadas por la citada Dirección.

Art. 5º — Los precios máximos indicados son puestos en domicilio del comprador con IVA e incluyen todo tipo de adicionales.

Art. 6º — Aclárase que sobre el precio fijado a nivel consumidor para los huevos de gallina que se expenden en estuche de cartón o plástico se podrá adicionar $a 4 (cuatro) más por docena (Anexo II).

Art. 7º — Aclárase que el precio fijado a nivel consumidor para los quesos (Anexo III) contempla todo tipo de forma de presentación y envase.

Art. 8º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de Capital Federal, el Gran Buenos Aires y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir a la presente tomando como base el precio indicado en los Anexos que forman parte de la presente resolución adicionando los costos por flete.

Art. 9º — Modifícanse los Artículos 5º y 6º de la Resolución Nº 13 del 12 de diciembre de 1983 y el Artículo 1º de la Resolución Nº 16 del 10 de enero de 1984, por los márgenes resultantes de la presente. Aclárase que en todos los casos los costos de financiación netos deben considerarse como incluidos en los márgenes de comercialización establecidos.

Art. 10. — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Producto	Precio Salida Fábrica $a	Precio Mayorista Minorista $a	Precio Público $a
Arroz 0000 Grano largo ancho - Caja 1 Kg.	30,00	31,55	37,60
Arroz 0000 Grano largo fino - Bolsa por 500 Grs.	15,00	15,80	19,00
Galletitas Crackers sueltas Kg.		54,00	63,00
Galletitas Crackers paquetes 130|135 Grs.		6,75	9,00
Galletitas Crackers paquetes 250 Grs.		11,87	15,00
Galletitas Dulces s|relleno Sueltas Kg.		64,84	83,00
Galletitas Dulces s|relleno paquetes 160 Grs.		12,00	15,00
Arvejas al Natural y|o remojadas - Lata de 380 Grs.	15,90	18,30	22,00
Duraznos al Natural - Lata de 850 Grs.	37,70	43,30	52,00
Tomates al Natural - Lata de 380 Grs.	20,00	22,40	26,40
Puré de Tomates - Lata de 380 Grs.	22,00	24,64	29,00
SARDINAS			
Arg. en Aceite (115 Grs.)	21,76	25,00	30,00
Arg. en Aceite (170 Grs.)	28,56	32,84	40,00
Arg. en Aceite (260 Grs.)	37,40	43,01	52,00
Arg. en Aceite (360 grs.)	46,24	53,17	64,00
Arg. en Aceite de Oliva (170 Grs.)	29,84	34,32	41,00
Arg. en Aceite de Oliva (260 Grs.)	39,27	45,16	54,00
Aurita en Aceite (170 Grs.)	30,27	34,81	42,00
Aurita en Aceite (260 Grs.)	40,39	46,45	56,00
Leche Común Entera 1 Litro		10,27	11,40
Leche Entera Selecionada Pasteurizada (en sachet) 1 Lt.		13,42	14,90
Leche en Polvo Entera Instantánea - Caja 800 Grs.		114,70	135,00
Leche en Polvo Entera Instantánea - Lata 800 Grs.	122	131,58	150,00
Manteca 1a. Calidad - 200 Grs.		26,14	31,00
Dulce de Leche 1a. Calidad 500 Grs.		34,42	44,50
Aceite Mezcla Botella 1,5 Litros	66,94	70,46	90,00
Aceite Mezcla P.V.C. 1 Litro	60,78	63,98	75,00
Margarina 200 Grs.	13,61	14,70	17,00
Margarina 500 Grs.	31,65	34,18	39,50
Mayonesa 350 Grs.	44,00	47,50	55,00
Mayonesa 540|550 Grs.	59,60	64,80	80,00
Harina Común por Kg.		9,45	12,00
Harina Leudante por Kg.		11,81	15,00
Harina de Maíz por 500 Grs. Cocimiento Rápido	16,90	18,60	21,50
Harina de Maíz por 750 Grs. Cocimiento Rápido	23,92	26,30	30,50
Pan de Molde Lacteado en rebanadas 370|380 Grs.	9,60	11,05	13,50
Fideos secos semolados soperos - 500 Grs.		13,30	16,00
Fideos secos comunes largos 500 Grs.		19,08	23,00
Fideos secos semolados largos 500 Grs.		20,00	24,00
Caballas			
Caballa en aceite (180 Grs.)	31,15	35,83	43,00
Caballa en aceite (380 Grs.)	65,21	75,00	90,00
Cabala al natural (380 Grs.)	62,31	71,66	86,00
Caballa en salsa de tomates (380 Grs.)	65,21	75,00	90,00
Té en hebras 100 Grs. 1a. calidad	43,00	47,30	55,00
Té en hebras 200 Grs. 1a. calidad	79,00	86,90	100,00
Té en saquitos por 25 unidades	15,17	16,70	20,00
Té en saquitos por 50 unidades	28,36	31,20	38,00
Yerba con palo 1|2 Kg.	31,00	33,50	40,00
Yerba con palo Kg.	59,70	64,50	77,50
Vino Común Botella 930 cc. (incluye vinos regionales comunes)	16,95	19,50	23,00
Gaseosa - 1 Litro		13,04	16,00
Gaseosa - 2 Litros		37,49	45,00
Cerveza Común Blanca - 1 Litro	14,90	17,90	21,50
Caldo Concentrado - 3 unidades	22,40	25,00	30,00
Caldo Concentrado - 6 unidades	38,50	43,33	52,00
Sal fina paquete 500 Grs.		5,85	7,00
Sal gruesa paquete 500 Grs.		8,35	10,00
Dulce de batata - Kg.	40,00	43,20	52,00
Dulce de membrillo - Kg.	45,20	48,30	59,00

ANEXO II

HUEVOS DE GALLINA

Precio por Docena	Productor $a	Distribuidor Minorista $a	Público $a
Huevo blanco grande 54 grs. en adelante	40	43	49,50
Huevo blanco mediano de 46 grs. a 53 gramos	37	40	46,30
Huevo blanco chico hasta 45 grs.	34	37	43,00
Huevo castaño grande 54 grs. en adelante	42	46	53,00
Huevo castaño mediano de 46 grs, a 53 gramos	39	42,60	49,00
Huevo castaño chico hasta 45 grs.	36	39,30	45

ANEXO III

QUESOS

	Puesto en Fábrica $a	Puesto en Suc., May, o Distrib. $a	Mayor. a Minorista $a	Consumidor $a
Cuartirolo (Art. 621 C.A.A.)	65,79	74,35	81,78	102,15
Cremoso (Art. 622 C.A.A.)	72,37	81,78	89,95	112,36
Pategras Mar del Plata (Art. 630 C.A.A.)	87,34	98,70	108,56	135,34
Sbrinz-Sardo Arg. y Sardo Romano (Artículos 636,, 637 C.A.A.)	104,50	118,10	129,91	162,15

ANEXO IV

AZUCAR

Vagón ingenio bolsa por 50 kgs. $a 24,75 por kg.
Fraccionado por kg. $a 28,55

Sobre Vagón Buenos Aires	Común Tipo A $a	Blanco Primera $a	Blanco Refinada $a
Bolsa por 50 kgs.	28,25	26,50	26,75
Fraccionada por 1 kg.	28,90	29,15	29,45
Fraccionador Mayorista|Minorista			
Bolsa por 50 kgs.	28,10	28,35	28,65
Fraccionada por 1 kg.	32,45	32,75	33,10
Consumidor	36,25	36,30	37,00

El precio del producto fraccionado por 1 kg. contempla un (5 %) cinco por ciento para la etapa de fraccionamiento.

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipifícanse los interruptores automáticos protectores de instalación para intensidades no mayores de 63 A.

RESOLUCION
Nº 490

Bs. As., 18|6|84

VISTO el expediente Nº 42.807|84 del registro de la Secretaría de Comercio, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar los interruptores automáticos protectores de instalación para intensidades no mayores de 63 A, a fin de establecer una calidad mínima para el uso a que están destinados.

Que ello redunda en beneficio directo de los consumidores, disminuyendo peligros y otorgando un mayor margen de seguridad a los usuarios.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma IRAM 2169, que ha servido de base para la confección del Anexo I de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley número 22.802, artículo 12, incisos a) y b).

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Los interruptores automáticos protectores de instalación para intensidades no mayores de 63 A, deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma, excepto los puntos A-1 y F.

Art. 2º — Para la toma de muestra y los criterios de aceptación o rechazo de los interruptores automáticos mencionados en el artículo anterior se estará a lo dispuesto en el Anexo II de la presente resolución, que también forma parte integrante de la misma.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de la presente resolución hasta los noventa (90) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en los casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

ZONAS DE FRONTERA

Excepciones para contratos atípicos de transferencias de derechos reales de uso y habitación de inmuebles destinados a turismo.

RESOLUCION
Nº 81

Bs. As., 4|6|84

VISTO las facultades de excepción otorgadas al Ministro de Defensa por el Decreto 3.026|76 para establecer excepciones al régimen establecido en los artículos 4º y 9º del Decreto-Ley 15.385|44 (Ley 12.913) de Creación de Zonas de Seguridad y sus normas reglamentarias y la delegación de dichas facultades por la Directiva Ministerial de fecha 25|11|83 en el Superintendente Nacional de Fronteras para aquellos casos que no impliquen una real situación de riesgo para la Seguridad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es frecuente en lugares de turismo la formalización de contratos atípicos por los cuales los propietarios de inmuebles transfieren por lapsos limitados durante el año calendario derechos reales de uso y habitación.

Que es característica de estos actos jurídicos la facultad otorgada a los beneficiarios para intercambiarlos con otras personas que posean contratos similares en otras regiones turísticas del país o del exterior.

Que a pesar de la larga vigencia de los referidos contratos por su naturaleza y finalidad de fomentar el turismo a nivel internacional no implican situaciones de riesgo para la Seguridad Nacional.

Por ello,

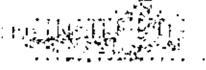
El Superintendente Nacional de Fronteras Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar del pedido de previa conformidad de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en ejercicio de la Policía de radicación, a los beneficiarios de contratos por los que se constituyan a su favor derechos reales de uso y habitación por períodos limitados no superiores a un mes durante el año calendario en inmuebles ubicados en Zona de Frontera.

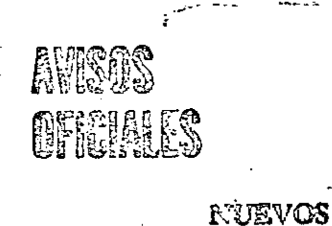
Art. 2º — La excepción del artículo 1º es extensiva a las transferencias e intercambios ulteriores que se formalicen de dichos contratos.

Art. 3º — La franquicia de la excepción no podrá acumularse con otros contratos similares dentro de los límites de la misma ciudad.

Art. 4º — Cúrsense las comunicaciones de práctica, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, incorpórese al Digesto del Organismo y archívese en la Superintendencia Nacional de Fronteras (Dirección General de Seguridad de Fronteras).



Gregorio Pomar



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.818.714|717; 1.856.090|091 y 2.061.007,008 y de u$s 500 Nº 2.433.997, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

$a 1.260.— e. 22|6 Nº 4.565 v. 23|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 494 13|6|84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos . COPEX - 1 - 57

Nos dirigimos a ustedes con referencia a las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 397 del 21|10|83 referidas a las normas que deberán observarse en materia de pagos por importaciones comprendidas en el Capítulo II, punto 1, apartado 1.3. inciso 1.3.1. de la Comunicación "A" 12 del 2|3|81 COPEX - 1.

Sobre el particular llevamos a su conocimiento que, atento a lo establecido en el Memorándum de Entendimiento suscripto entre las autoridades de Argentina y de Brasil el 25|4|84 en el sentido de que "Las partes acordaron en no exigir plazos mínimos de pago para la importación de productos negociados dentro del marco de la ALADI y de no exigir plazos de financiamiento superiores a 120 días para todos los demás bienes, excepto los de capital" se ha dispuesto que:

a) Las importaciones de productos provenientes y originarios de la República Federativa de Brasil, negociados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se podrán abonar total o parcialmente contra documentación de embarque o con financiación a plazos, según convengan con los vendedores;

b) Cuando se trate de operaciones cubiertas por créditos documentarios vigentes, abiertos hasta el 13|6|84 o mercaderías embarcadas hasta esa fecha el plazo será convenido, con ajuste a las disposiciones vigentes al momento de su concertación.

COMUNICACION "C" 1.546 13|6|84

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5.041.

Nos dirigimos a ustedes para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5.041 de fecha 13|6|84, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a ustedes que, con el objeto de facilitar la cancelación de deudas por importaciones cuya autorización se encuentra pendiente en este Banco, se ha resuelto:

a) Facultar a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios para cursar directamente, con ajuste a las normas de carácter general, las ventas de cambio destinadas al pago de las importaciones cuyos vencimientos se hubieran producido durante el mes de marzo del corriente año, correspondientes a mercaderías despachadas a plazo o en puerto argentino y para las que exista, al 31|5|84 una presentación en este Banco en fórm. 4008 C.

b) La medida comprende a las operaciones cuyas solicitudes en fórmula 4008 C no excedan de Dls. 100.000 o su equivalente en otras monedas (al tipo de pase que resulte de las cotizaciones del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de la venta de cambio). Ese importe debe computarse como valor F.O.B. incluyendo sólo flete, gastos consulares e intereses.

c) No alcanza a las operaciones que cuenten con créditos oficiales de fomento a la exportación o cubiertos con garantía oficial de los organismos pertinentes del exterior, aprobados hasta el 9|12|83, inclusive, y concertados a plazos de pago mayores de un año. En el supuesto de transferencias que respondan a pagos que posteriormente se compruebe estaban alcanzados en el exterior por esas disposiciones la entidad autorizada deberá reembolsar de inmediato los montos abonados.

d) Las operaciones deben liquidarse, indefectiblemente, a partir del 14|6|84 y hasta el 21|6|84, inclusive.

e) La realización de estas operaciones deberá ser informada a este Banco mediante la planilla cuyo modelo se acompañó a la confirmación del C.T. Nº 5002 —siguiendo el orden correlativo de los números de fórmulas 4008 C—, que se entregará en el Departamento de Exportación e Importación hasta el 29|6|84 a efectos de dar de baja la solicitud en fórmula 4008 C pendiente.

f) Al efectuar la correspondiente venta de cambio, al dorso de la fórmula 4002 A o B, según corresponda, y en el lugar reservado al efecto, deberán indicar indefectiblemente:
— Número de la fórmula 4008 C.
— Fecha de presentación.
— Fecha de vencimiento de la obligación que se cancela.
— Número del presente Comunicado Telefónico.

Se destaca que este Banco no recibirá las declaraciones juradas que no contengan todos los datos requeridos, o con errores u omisiones de otra naturaleza."

e. 22|6 Nº 5.327 v. 22|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA CAPITAL

Se hace saber al señor representante legal de la firma CRAIG S.A. que en el expte. Nº 412.864|78 que tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Operacional, Capital, Sección Sumarial se ha dictado la Res. ANOCSU Nº 1.226|84 de fecha 16|4|84, que en su parte pertinente dice: Visto ... Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas: Resuelve: Art. 1º) Suspender a la firma Craig S.A. del Registro de Importadores y Exportadores ante el incumplimiento de lo dispuesto por el art. 97 inc. i) del Código Aduanero. — Art. 2º) ... — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas. — Asimismo se le notifica al señor Representante Legal de la firma Craig S.A. que en el precitado expte. con fecha 5 de junio de 1984 se dictó la siguiente providencia: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Representante Legal de la firma Craig S.A. por un plazo de diez (10) días dentro de los cuales deberá ejercer su defensa y ofrezca las pruebas que hicieren a su derecho, imputándosele no haber cumplimentado con lo dispuesto por el art. 93, apartado 2do, inc. b) del Código Aduanero, en cuanto no comunicó a esta Administración Nacional que uno de sus directores —el señor Carlos Alberto Samonta— se halla procesado en la causa Judicial Nº 5.750 que tramita por ante el Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, ello conforme lo establecido por el art. 103 del precitado texto legal. — Intímese al Sr. Representante Legal de la firma Craig S.A. para que dentro de los diez (10) días de notificado constituya domicilio dentro del radio urbano como prescribe el art. 1.001 y 1.003, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en esta oficina aduanera como establece el art. 1.004, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1.013, inc. g); todo ello de aplicación en el presente de acuerdo a lo dispuesto por el art. 106, todos del Código Aduanero. — Notifíquese por edicto. (art. 1.013 inc. h). — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|6 Nº 5.328 v. 22|6|84

Expediente 419.500|82 ba

Se hace saber que en el expediente de la referencia en trámite por ante esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar a Ud. la siguiente disposición:

Art. 1º - Suspender al Sr. Dependiente de Despachante Oscar Rubén Vázquez por el término de 45 días para efectuar los trámites a que se refiere el apartado 1º del art. 90 del Código Aduanero, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2º del art. 90 del citado cuerpo legal.

Art. 2º - Correr vista de las presentes actuaciones al señor Dependiente de Despachante de Aduana a efectos de que dentro de los diez días de notificado ejerza su defensa y ofrezca las pruebas que hicieren a su defensa, imputándosele grave inconducta en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º - Regístrese, notifíquese; fecho, remitiéndose copia de la presente Disposición con nota de estilo a la División Registro, para su conocimiento. Cumplido siga el trámite del presente sumario por ante la Sección Sumarial del Dpto. Operacional Capital. — Fdo.: Contador J. Garbarini, Jefe Int. Dpto. Operacional Capital.

e. 22|6 Nº 5.329 v. 22|6|84

ADUANA DE POCITOS
Arts. 1.013 inc. g) y 1.037 inc. h)
Ley 22.415

Se hace saber a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: Declárase rebelde a JOSE PALLARES SUAREZ en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero - Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado. Asimismo se le da por constituido el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.
SA45-79-270-PO.
Pocitos, 5 de junio de 1984.

Se hace saber a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: Declárase rebelde a ROLANDO ORTIZ RIVERO en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero - Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado. Asimismo se le da por constituido el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.
SA45-79-105-PO.
Pocitos, 5 de junio de 1984.

Se hace saber a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: Declárase rebelde a SANTO ANTONIO DENTONI VIDONI en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero - Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado. Asimismo se le da por constituido el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.
SA45-79-0266-PO.
Pocitos, 5 de junio de 1984.
e. 22|6 Nº 5.330 v. 22|6|84

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor RODOLFO JUAN PRINCIC, que en el Sumario Contencioso Nº 605|80-PL, caratulado: "Rodolfo Juan Princic s|infracción art. 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 40|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 18 de mayo de 1984. — ...Autos: ...Y: ...Vistos: ...El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres resuelve: Artículo 1º: Condenando a Rodolfo Juan Princic al pago de una multa de $a 1.137,85 (pesos argentinos mil ciento treinta y siete c|85|100), equivalente a una vez el valor en Aduana, en los términos del art. 978 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Intímese al nombrado al pago de la multa impuesta en este fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los artículos 924 y 925 del Código Aduanero. — Artículo 3º: Abonada que fuere la multa, el infractor podrá reexportar la mercadería de autos. — Artículo 4º: Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Cumplido, a la Sección Contaduría, para la percepción de la multa impuesta. Hecho con la constancia de su cancelación a la Sección Resguardo. En su defecto, a Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. — Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes".
e. 22|6 Nº 5.334 v. 22|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor OSCAR DOMINGO MONTENEGRO, que en el Sumario Contencioso Nº 206|80-PL, caratulado: "Oscar Domingo Montenegro sobre infracción art. 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo número 47|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 22 de mayo de 1984. — ...Autos: ...Y: ...Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres resuelve: Artículo 1º: Condenando a Oscar Domingo Montenegro al pago de una multa de $a 7.817,51 (pesos argentinos siete mil ochocientos diecisiete c|51|100 centavos), en los términos del art. 977, apartado 1), del Código Aduanero. — Artículo 2º: Intímese al nombrado al pago de la multa impuesta en este fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación del art. 924 del Código Aduanero. — Artículo 3º: Intímese igualmente al encartado, para que en el plazo de ley solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los artículos 419, siguientes y concordantes del Código Aduanero. — Artículo 4º: Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores, pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho, con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición de mercadería a que alude el art. 3º de este fallo, siga a la Sección Resguardo. En su defecto, a la Oficina de Depósito de Secuestros, a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. — Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes".
e. 22|6 Nº 5.335 v. 22|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor FRANCISCO ANGEL AGUIRRE, que en el Sumario Contencioso Nº 139|981-PL, caratulado: "Francisco Angel Aguirre s|infracción artículo 947 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 51|984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 29 de mayo de 1984. — ...Autos: ...Y: ...Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres resuelve: Artículo 1º: Condenando a Francisco Angel Aguirre al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa de $a 11.975,16 (pesos argentinos once mil novecientos setenta y cinco c|16|100), en los términos del artículo 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Intímese a Francisco Angel Aguirre al pago de la multa impuesta en este fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los artículos 924 y 925 del Código Aduanero. — Artículo 3º: Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Por Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Hecho el Depósito de Secuestros, a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. — Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes".
e. 22|6 Nº 5.336 v. 22|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor Juan Carlos Contreras, que en el Sumario Contencioso Nº 162|980-PL, caratulado: "Juan Carlos Contreras s|Inf. Art. 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 31|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 15 de mayo de 1984... Autos... y Vistos... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, Resuelve:... Art. 1º Condenando a JUAN CARLOS CONTRERAS, al pago de una multa de $a 1.957,45 (pesos argentinos mil novecientos cincuenta y siete c|45|100 centavos), en los términos del Art. 977 ap. 1) del Código Aduanero. Art. 2º Intímese, al nombrado, al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación del Art. 924 del Código Aduanero. Art. 3) Intímese, igualmente al encartado, para que en plazo de Ley solicite destinación aduanera, para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los Arts. 419, ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º Regístrese y Notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa impuesta y tributos que correspondan. Hecho constancias de su cancelación y en caso de mediar petición de la mercadería a que alude el Art. 3º de este Fallo, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior. Archívese. Fdo.: Delio Mario Richard. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.
e. 22|6 Nº 5.337 v. 22|6|84

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se le hace saber a Carlos Serdán Martínez García, uruguayo, D.N.I. 92.286.113 que en el Sumario Contencioso Nº 73|82-A26 caratulado: "Martínez García, Carlos Serdán, Infracción Arts. 947 y 951 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el Fallo Nº 40|84-A26 cuya parte resolutiva se transcribe: "Gualeguaychú, 31 de mayo de 1984. Autos y Vistos... El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Artículo 1º) Condenar a CARLOS SERDAN MARTINEZ GARCIA, uruguayo, D.N.I. 92.286.113 con domicilio en Monroe 5801 de Capital Federal, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería objeto de autos, la cual asciende a $a 1.720,76 (pesos argentinos mil setecientos veinte con setenta y seis centavos), debidamente actualizada en los términos del Art. 926 del Código Aduanero (Ley 22.415). Artículo 2º) Proceder al Comiso de la mercadería incautada según Acta Nº 107|82, que consiste en ocho (8) litros de nafta, una (1) máquina cortadora de azulejos Marca "Aficionado" y una (1) máquina de hacer roscas marca "Jassmman modelo GL". Artículo 3º) Intimar al sancionado al ingreso por Rentas Generales de la suma dispuesta en el artículo 1º) del presente fallo, en el perentorio término de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1122, ss. y cons. del Código Aduanero. Artículo 4º) De Forma. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú.
e. 22|6 Nº 5.338 v. 22|6|84

Se le hace saber a César Pedro Díaz Díaz, C.I. Nº 1.966.349 que en el Sumario Contencioso Nº 30|82-A26 caratulado: "Díaz Díaz, César Pedro y Otros. Infracción Arts. 863 y 864 inc. d) del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía cuyo texto se transcribe "Gualeguaychú, 7|6|1984. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de CESAR PEDRO DIAZ DIAZ, C.I. Nº 1.966.349 en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del Art. 1105 del Cód. Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera, en los términos del Art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú".
e. 22|6 Nº 5.332 v. 22|6|84

Se cita y emplaza a las siguientes personas a presentarse en el Centro de Frontera del Puente Internacional "Libertador Gral. San Martín" el día 29 de junio de 1984 en el horario de 8 a 12 horas a fin de presenciar el aforo de la mercadería afectada a los Sumarios Contenciosos Nros. 68|84, 69|84, 71|84, 73|84, 74|84, 75|84, 76|84, 79|84 y 85|84-A26: PEREIRA RAVA, JOSE ARIEL D. N. I. Nº 92.469.771; FERNANDEZ, JORGE ALBERTO L.E. Nº 4.162.828; GARCIA, MARIA I. D.N.I. 10.355.337; FRANCESCH, MANUEL RAMON, L.E. 4.821.169; DURAÑONA, ADOLFO, L.E. 4.249.919; MANDELES, JEHOSHUA, Pasaporte Nº 7.773.566; HEGERTE CARDOZO, NELLY A., C.I. 562.052-0; MORENO, HECTOR, D.N.I. 4.634.864 y SAPIENTE, ANGELICA ESTHER, D.N.I. 10.995.363. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia, Art. 242 y 340 del Código Aduanero (Ley 22.415). Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú.
e. 22|6 Nº 5.333 v. 22|6|84

ADUANA DE CLORINDA

En SA 12 Nº 036|83, caratulado "Gómez Máximo Ramón y Otros, s|Infracción Arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero", se notifica a Francisco Solano Díaz, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 103|84 dictado por esta Administración en el sumario de mención y que dice: Clorinda, mayo 8 de 1984. Visto... y Considerando. El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a MAXIMO RAMON GOMEZ, L. E. Nº 7.506.603, domiciliado en Paraje San Cayetano, Fortín Lugones (Fsa.) y a FRANCISCO SOLANO DIAZ L.E. 8.222.880, domiciliado en Fortín Lugones (Fsa.), al pago de una multa solidaria y mancomunada igual a $a 1.775,56 (pesos argentinos mil setecientos setenta y cinco con cincuenta y seis centavos, equivalente a (2) dos veces el plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería de que se trata, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que fuera destruida según constancia de fs. 63. Artículo 3º: Formular cargo a los mismos interesados por la suma de $a 190,24 (pesos argentinos ciento noventa con veinticuatro centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el Art. 727 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: De forma.
Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda.
e. 22|6 Nº 5.331 v. 22|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber que por Resolución número 554, del 13 de mayo de 1982, se declara la existencia de responsabilidad disciplinaria y se exonera a las ex-agentes Olga Cristina Román (C. I. número 4.879.060, Policía Federal) e Inés Clara Sabel de Murquía (D. N. I. número 297.563), por encuadrar sus conductas en lo previsto en el artículo 33, inciso a), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley número 22.140. — Firmado: Vicealmirante Carlos Alberto Lacoste, Ministro de Acción Social.

Se estima que la factura que pudiere corresponder a la presente publicación sea girada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Mesa de Entradas y Salidas, sita en Defensa 120, 5º piso, oficina 5133, teléfono: 33-5604.
e. 22|6 Nº 5.339 v. 22|6|84

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "D", comunica por un (1) día que en autos: "Pradema S.A.I.C. s|apelación" (Expte. Nº 1.815-I), se ha dictado sentencia, con fecha 27 de marzo de 1984 cuya parte resolutiva se transcribe: "1º) Declarar condonados los intereses resarcitorios apelados en autos y remitidos los montos intimados en concepto de actualización monetaria. Costas por su orden. — 2º) Regular los honorarios del Dr. Juan Carlos Pistrelli, actualizados a la fecha de la presente, por su intervención en la cuestión de competencia resuelta en autos en el doble carácter de apoderado y patrocinante de la actora en la suma de (pesos argentinos tres mil setecientos setenta y nueve) $a 3.779. — Firmado: Doctores Sara M. C. Dichiara y Ricardo Rodríguez, vocales; Graciela L. T. de Wurcel, secretaria general".
e. 22|6 Nº 5.314 v. 22|6|84

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DISPOSICION Nº 20|84

En la edición del 8 de mayo de 1984, donde se publicó la citada norma, se deslizó el siguiente error:
EN EL CONSIDERANDO:
Donde dice:
..... se debe descatar el dolo, ...
Debe decir:
..... se debe descartar el dolo. ....
e. 22|6 Nº 3.902 v. 22|6|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 6.000 Nº 3.882.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1984.
$a 756.— e. 11|6 Nº 2.995 v. 11|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.079.826|831, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.800 e. 13|6 Nº 3.307 v. 13|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.681.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147|150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.560 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 3.312, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
$a 1.056 e. 22|5 Nº 650 v. 22|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 4.375 Nº 123.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 18|6 Nº 3.910 v. 18|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.723.870 y 1.723.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.347|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 483 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 666.017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.125 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 175,30 Nros. 339.544; 341.092; 663.143; 672.211|242, del empréstito "Bonos Externos 1981".

Buenos Aires, 7 de junio de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.327 v. 19|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

El Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán cita al Sr. My. (RE) NESTOR GUSTAVO CORREA, para que se apersone a la Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, sita en calle Ayacucho Nº 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que se notifique de la resolución Nº 496|84 de fecha 26|4|84, cuyo art. 4º se transcribe a continuación: "Artículo 4º — Declárase incurso en las disposiciones del Art. 2º de la Resolución 456|963 del H.C.U. al ex-Director de la Escuela Universitaria de Educación Física, Mayor (RE) Néstor Gustavo Correa, haciéndolo pasible, en consecuencia, de las penalidades económicas previstas en el Artículo 86 de la Ley de Contabilidad.

e. 19|6 Nº 5.252 v. 22|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RECTORADO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán, con sede en calle Jujuy 457, primer piso, de San Miguel de Tucumán, cita al Sr. JORGE RAUL BACA (L.E. 7.263.180) con domicilio declarado en la localidad de Villa Jardín de Reyes, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, para que en el plazo de ocho (8) Juicios Sumarios dependiente de la misma, a efectos de prestar declaración, efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de tener por válida y al firme la liquidación de fs. 18 del expte. administrativo 80.001-1981 caratulado "Baca, Jorge Raúl - Solicita pago de salarios caídos de abril - octubre de 1981" y exptes. agregados al principal y de proseguir las actuaciones sin su intervención. Firmado: Dr. Norberto J. Rodríguez Varquero, Director de Juicios y Sumarios - Instructor.

e. 21|6 Nº 5.308 v. 25|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a PEDRO DE MARTIN, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31726657-13, conforme lo establece la Ley 22.052. Dra. Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 21|6 Nº 5.307 v. 27|6|84

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Héctor Mauricio
ALDUNCIN, Miguel
BASCHMANN BARRIENTOS, Ernesto
BERSAN, Pedro Rubén
COLMENERO, Ricardo Germán
CERUTI, Omar Dardo
CAMPOS, Ricardo Rafael
CABRAL ARGUELLO, Juan Manuel
DOMINGUEZ, Tito Rubén
FERRERO, Alberto
FERNANDEZ, Francisco Alejo
FLORES, Eugenio José
GONZALEZ, Rolando Norberto
GONZALEZ, Alberto Roque
GAUNA, Fortunato
LOPEZ, Marcelino
MONTECINO, José Manuel
MEDINA, Arturo
MENDEZ, Casimiro
RAMIREZ MEDINA, Gustavo Humberto
RIVAROLA, Jorge Lucio
RODRIGUEZ, Nanci Dora
RODRIGUEZ, Alonso
SANTILLAN, Pedro Etelboldo
VAZQUEZ, José Raúl
VERA, Raúl
ZALAZAR, Angel Marino

e. 13|6 Nº 5.159 v. 27|6|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 5.506|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Felipe Manuel Cuartero, Secretaría Nº 2 de la Doctora Martha S. Bellusci de Pasina, correspondientes a los años 1959 a 1972. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 21|6 Nº 5.303 v. 25|6|84

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA

Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T E 203.1939

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, cuya apertura se fija para el día 11 de julio de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra del 291 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 22|6 Nº 5.309 v. 3|7|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 11, 12, 13 y 14|84, con fecha de apertura el día 10 de julio de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 11|84. 9.30 horas. 1.500 sacos blancos, 1.500 capotes azul pizarra y 1.500 impermeables azul negro.

Valor del pliego: $a 2.00.

Licitación Pública Nº 12|84. 10 horas. 3.350 uniformes varios.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 13|84. 10.30 horas.

4.000 casquetes, 4.000 buzos y 2.000 camperas gris azulado.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 14|84. 11 horas. 3.000 camisas varias.

Valor del pliego: $a 350.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Cf. 073, Sector Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas, en la citada Oficina.

e. 22|6 Nº 5.181 v. 22|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 52|84, para la adquisición de acoplamientos autoalineantes.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no les corresponde su inscripción, los motivos por lo cuales se encuentran exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 29 de junio de 1984 a las 10 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 22|6 Nº 5.310 v. 25|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 10|84: 'Adquirir artículos de ferretería, bulones, arandelas, tuercas, cables de acero, lijas, etc.".

Fecha de apertura: 29 de junio de 1984 a las (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia de Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 22|6 Nº 5.311 v. 25|6|84

Secretaría de Acción Cooperativa

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 53.256|84

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 26/6/48 a las 16.30 hs. para contratar un servicio de vigilancia con destino a esta Secretaría, sito en Avda. Belgrano 172|74, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso, S.A.C. donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e. 22|6 Nº 5.312 v. 25|6|84

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 53.241|84

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 26/6/84 a las 15 horas, para contratar un servicio de refrigerio con destino al personal de esta Secretaría (cantidad 160 agentes) sito en Av. Belgrano 172|74, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso, S.A.C. donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

e. 22|6 Nº 5.313 v. 25|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 18º Distrito, para contratar la remodelación oficinas del Distrito (colocación cielorrasos suspendidos de tablillas de aluminio, colocación mámparas de aluminio y trabajos complementarios) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $a 1.390.500.

Depósito de garantía: $a 13.935.

Precio del pliego: $a 250.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|6 Nº 5.315 v. 5|7|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 4|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Hemoterapia.

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 630.

$a 878,60.— e. 22|6 Nº 4.340 v. 3|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
ESCUELA HOGAR Nº 11

Llámese a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 29 de junio de 1984 a las 11 horas, tendiente a lograr la reparación de techos de tejas coloniales.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación de Administración de la Escuela Hogar Nº 11, sito en Autopista Ricchieri y Acceso Ruta 205, Pcia. de Bs. As., donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes de 8 a 13 horas.

e. 22|6 Nº 5.316 v. 25|6|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 2.228|84 - 2.398|84
Licitación Pública Nº 08|84

Llámase a Licitación Pública Nº 08|84, para el día 20 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 22|6 Nº 5.317 v. 3|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.052|84

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 H., para la adquisición de Artículos de limpieza para el Departamento Servicios Generales, del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 5.318 v. 26|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.881|84

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84 H., para la adquisición de Pinturas para el Departamento de Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1984, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 5.319 v. 25|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.395|84

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 H., para la adquisición de Materiales eléctricos para el Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 5.320 v. 25|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.748|84

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 H., para la adquisición de 230 rollos de papel térmico para máquinas vendepaga, con destino al Departamento Hípico (Apuestas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 5.321 v. 25|6|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-20147|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 57|84, para el día 29 del mes de junio de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la adq. de Equipos de Nefrología y Hemodiálisis, con destino: al Hospital Nacional de Pediatría, Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

Costo del pliego: $a 50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 22|6 Nº 5.322 v. 25|6|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 del registro del Hospital Nacional de Oftalmología "Dr. Pedro Lagleyze", expediente autorizante Nº 142000223|84-2, para el día 27 de junio de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Nacional de Oftalmología "Dr. Pedro Lagleyze", Ofna. de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo Nº 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a adq. limpieza y desinfección con cargo al ejercicio 1984.

e. 22|6 Nº 5.323 v. 25|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, el día 2 de julio de 1984, a las 13 horas, por la contratación de un servicio de lavado y planchado de cortinas pertenecientes al Organismo.

Pliegos de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas; debiendo presentarse como condición indispensable constancia original, donde conste el Número de Inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 22|6 Nº 5.324 v. 25|6|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|84

Llámase a licitación pública para contratar la locación de equipos fotocopiadores y adquirir materiales de consumo para los mismos.

Fecha de apertura: Día 29 de junio de 1984 a las 16 horas.

Apertura de las ofertas y retiro de pliegos de bases y condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 22|6 Nº 5.326 v. 25|6|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 13|84

Objeto: "Construcción de 15 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Itatí, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 1.738.575 (a junio|83).

C.T.C.I.: $a 8.136.531 (a diciembre|83).

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 14|84

Objeto: "Construcción de 15 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Concepción, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 1.620.710 (a junio|83).

C.T.C.I.: $a 7.584.923 (a diciembre|83).

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 15|84

Objeto: "Construcción de 15 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: San Cosme, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 1.786.241 (a junio|83).

C.T.C.I.: $a 8.359.608 (a diciembre|83).

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 16|84

Objeto: "Construcción de 160 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Goya, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 18.390.157 a junio|83.

C.T.C.I.: $a 45.901.832 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 18.000.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 17|84

Objeto: "Construcción de 9 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Caá-Catí, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 1.368.130 a junio de 1983.

C.T.C.I.: $a 8.537.131 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 1.300.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 18|84

Objeto: "Construcción de Escuela Primaria, 21 aulas con Jardín de Infantes, cuatro Aulas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Bella Vista, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 6.628.500 a junio de 1983.

C.T.C.I.: $a 16.544.736 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 6.600.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Av. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración (Dpto. Contrataciones y Suministros), Av. Italia 460, Planta Baja, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Licitaciones (5|6|84).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones: I) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.

II) En la Casa de Corrientes calle San Martín 333, 4to. piso, Cap. Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de Bases y Condiciones para la consulta de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.

e. 22|6 Nº 5.325 v. 28|6|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, Piso 1º
Cap. Fed. T.E. 812-0618
Licitación Pública Nº 1.247

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de julio de 1984, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de azúcar, café, té y yerba mate.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 21|6 Nº 5.262 v. 22|6|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Llama a Lic. Púb. Nº 2/84, para la ejecución de la obra terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes e intevu XIII-XIV-Ushuaia, con un presupuesto oficial de pesos argentinos tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ($a 3.504.435) distribuidos de la siguiente manera:

Renglon A	$a	1.273.014
Renglon B	$a	1.216.271
Renglon C	$a	337.950
Renglon D	$a	677.200

A valores del mes de febrero de 1984, apertura de la misma el día 18 de julio de 1984 a las 17 horas en oficinas de Intevu.

Valor del pliego $a 3.000. Venta de los mismos en oficinas del Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e. 18/6 Nº 5.206 v. 10/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 13|84, referente al mantenimiento y conducción del medio de elevación, usina y generador de aire caliente, del Centro de Deportes Invernales Glaciar Le Martial.

Fecha de apertura: 10 de julio de 1984. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: $a 500.

e. 21|6 Nº 5.263 v. 25|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65
Bs. As. T.E. 772-8091|99
Int. 171|172

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 24 de julio de 1984, a las 10 horas, por la provisión de Resinas de P.V.C.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 21|6 Nº 5.264 v. 2|7|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|84, para la ejecución de la obra: "Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $a 3.500.000.

Fecha de apertura: 29-8-84.

Hora: 10.

Lugar: Departamento Economía. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Obra de: Arquitectura.

Precio documentación técnica: $a 3.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428, T.E. 22454.

e. 21|6 Nº 5.265 v. 12|7|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, para la ejecución de la obra: "Completamiento e Instalación Eléctrica y Radioeléctrica Torre de Control, Aeródromo Reconquista", Reconquista, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 1.900.000.

Fecha de apertura: 29|8|84.

Hora: 10.30.

Lugar: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Obra de: Ingeniería y Arquitectura.

Precio documentación técnica: $a 3.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.

e. 21|6 Nº 5.266 v. 12|7|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 01|84

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de pozos absorbentes y cámara séptica sector aeroestación Río Gallegos".

Presupuesto oficial: $a 580.000.

Valor del pliego: $a 550.

Fecha de apertura de las ofertas: día 5 de julio de 1984, a las 8 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 21 de junio hasta el 4 de julio del año en curso, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Obras Públicas, Km 9 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 21|6 Nº 5.267 v. 27|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20/84

Adquisición de pinturas - Año 1984.
Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. P., of. 455, Capital de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: El 29/6/84 a las 11 hs. en el lugar antes indicado.

e. 19/6 Nº 5.237 v. 22/6/84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.870|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.505, por el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento de Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|6 Nº 5.131 v. 25|6|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.984|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.535, para la locación de una fotocopiadora, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1984, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|6 Nº 5.268 v. 22|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 111|84 para el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado de Casa Central y edificio calle Defensa 465, Capital; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: día 28 de junio de 1984, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 21|6 Nº 5.269 v. 22|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.501|84

Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, para lograr la provisión de hasta 200.000 planchas de formularios continuos F.9 I. V.A. - Boletas de depósito, confeccionados en papel Witcel "Autocheque", apta para codificación magnética de 90 gr., etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 21|6 Nº 5.270 v. 22|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89/84
Expte. Nº 4.194/84

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1984 a las 11 horas para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse desde la Recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1984. A prestarse en los edificios y dependencias de esta Secretaría.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 19/6 Nº 5.238 v. 29/6/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, cloaces y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".
Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Valor del pliego. $a 3.705
Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.

e. 12|6 Nº 5.089 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, a los efectos de lograr la adquisición de diversos elementos y materiales de electricidad destinados al mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las distintas dependencias que componen la Delegación Buenos Aires. (Elevador Terminal - Unidad I - Ampliación Elevador del mismo, etc.).
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1984 a las doce (12) horas, en la citada Dependencia en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 21|6 Nº 5.271 v. 22|6|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 20|84
Expediente Nº 947|84

Objeto: "Venta de doce (12) equinos, once (11) hembras y un (1) macho".
Fecha de apertura: 13 de julio de 1984, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, calle San Martín 24, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro).
Retiro de pliegos y consultas: En el lugar de apertura y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, T.E. 774-6936, Capital Federal.
Valor del pliego: Sin cargo alguno.

e. 21|6 Nº 5.272 v. 22|6|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 21|84
Expediente Nº 3.741|78

Objeto: Venta del casco embarcación denominada "Calafate" surta en varadero del Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura: 16 de julio de 1984, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Avda. San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.
Retiro y consulta de pliego: En el lugar de la apertura.
Valor del pliego: $a 150.

e. 21|6 Nº 5.273 v. 22|6|84

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 003|BA|84

Objeto: Provisión de cianuro de sodio en briquetas.
Presupuesto oficial: $a 7.500.000.
Apertura: 16|7|84.
Hora: 11.
En Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal. (Departamento Suministros).
Valor del pliego: $a 2.000.
Consultas y retiro de pliego: Lunes a viernes de 10 a 12 o de 15 a 18 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º P, Capital Federal. Departamento Suministros; Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Córdoba 605, Oficina 8 y 9 San Miguel de Tucumán.

e. 18|6 Nº 5.213 v. 27|6|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 26|84, para el 3 de julio de 1984 a las 15 horas, para el servicio de refrigerio. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|6 Nº 5.185 v. 27|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid - Río Seco - Empalme Ruta Nº 38. (Bacheo con premezclado bitum noso) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.562.400. Depósito de garantía: $a 15.624; precio del pliego: $a 315. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.058 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 15|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. Tramo: Límite Catamarca - La Cocha. Puente sobre Arroyo El Sueño - Km. 1420 (construcción de un nivelador de cauce) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.560.891 depósito de garantía $a 15.609; plazo de obra: 3 meses. P. Pliego: $a 315. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.057 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 20|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Palta Loma - Emp. Ruta Nº 40. (Reconstrucción de badén sobre Arroyo Coranzuli) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.974.671. Depósito de garantía: $a 19.747; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.059 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 23|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Azul Pampa - Tres Cruces (reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy — $a 1.908.524. — Depósito de garantía: $a 19.085. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.062 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 24|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Arroyo Santuario - Puesto del Marquéz (reconstrucción de badén sobre Arroyo Santuario), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $a 1.767.607. — Depósito en garantía: pesos argentinos 17.676. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.063 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 25|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: León - Volcán (reconstrucción de núcleo de terraplén y retiro de material aluvional) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos argentinos 1.900.000 — Depósito de garantía: $a 19.000. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.064 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 21|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Abra Pampa - Arroyo Chipaite. (Reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.908.524. Depósito de garantía: $a 19.085; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.15 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.060 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.619|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km.119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 5.633.000. — Depósito de garantía: $a 56.330. — Precio del pliego: $a 1.200. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.067 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1629|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe, La Guardia, Protección de Estribos y Cauce de los Puentes Aliviadores Nº 2 y Nº 5 (protección de lecho y extremos de terraplén para evitar , erosión) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 6.100.000. Depósito de garantía: $a 61.000, precio del pliego: $a 1.200, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.188 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1630|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Campana, Variante Río Tala, Sección: Campana, Río Areco (reconstrucción de pavimento; construcción del distribuidor San Felipe y proyecto y construcción de pasarela) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 311.400.000. Depósito de garantía; pesos argentinos 3.114.000. Precio del pliego: $a 63.000. Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.189 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1628|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María, Córdoba, Sección: Río Segundo, Córdoba. Accesos a Puente sobre Río Segundo (construcción de obra básica y pavimento de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 32.992.000. Depósito de garantía: $a 329.920, precio del pliego: $a 6.600, plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 11 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.187 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40. Tramo: Villa Unión-Sañogasta (limpieza y reparación de zanjas de guardia y despedrado de laderas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos argentinos 1.159.900. Depósito de garantía $a 11.599 precio del pliego: $a 232. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/6 Nº 5.276 v. 27/6/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40. Tramo: Cuesta de Miranda-Nonogasta-Sección: Km. 552,6-Km. 555 (construcción de muros de sostenimiento y reparación de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja $a 1.167.700. Depósito de garantía: $a 11.677 precio del pliego: $a 233. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/6 Nº 5.277 v. 27/6/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/84 del 20 Distrito para contratar la provisión en alquiler de un equipo fotocopiador, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Precio del pliego: $a 10. Plazo de locación: 6 meses.

Presentación propuestas: 29 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 20 Distrito Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/6 Nº 5.278 v. 22/6/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación púbica Nº 37|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 68 - Tramo: El Carril - Salta, Sección: E Carril - La Merced (reconstrucción obras de arte y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — Pesos argentinos 1.763.620. — Depósito de garantía: $a 17.636. — Precio del pliego: $a 350. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 26 de junio de 1984, a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.036 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Esquinas Blancas - Arroyo Condorcito. (reconstrucción de badén sobre Arroyo Condorcito) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.960.621. Depósito de garantía: $a 19.603; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.061 v. 25|6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Lic. Púb. Nº 5.333/84

Obra: Adecuación Ex-Depósito Aprovisionamiento para Taller Fabricaciones y Obras Conexas - Planta Industrial Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Valor Pliego: $a 20.000; Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras $a 100, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital dentro del horario de 10 a 15 hs.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1984 a las 10.30 hs.

e. 21/6 Nº 5.275 v. 2/7/84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5324|84, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: Reacondicionamiento sanitarios, Planta Industrial Ezeiza II Etapa.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 5.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $a 100, que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. P. Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 5 de julio de 1984 a las 10.30 horas.

e. 13|6 Nº 5.123 v. 25|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.

Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 545.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.180.600.

e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|84

Para la provisión de hormigón elaborado.

Apertura: 10|7|84, 17 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 1.230.

e. 15|6 Nº 5.190 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|84

Para la provisión de chapas de Hº Gº acanaladas y lisas y chapas de plástico traslúcidas acanaladas.

Apertura: 11|7|84, 17 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 575.

e. 15|6 Nº 5.191 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.

Apertura: 3|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 750.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.344.000.

e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|84

Para la provisión de perfiles, planchuelas y barras de acero.

Apertura: 12|7|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 595.

e. 15|6 Nº 5.192 v. 27|6|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6119 hasta el día 27 de junio de 1984 a las 15 horas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Río de la Plata, según pliego de condiciones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 55. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|6 Nº 5.279 v. 22|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 70|84: Adquisición de seccionadores tripolares a cuchilla y a cuerno, fusible tipo kerner y de alto poder ruptura.

Fecha de apertura: 6|7|84, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 71|84: Adquisición de postes y crucetas de hormigón armado.

Fecha de apertura: 2|7|84 a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 72|84: Adquisición de transformadores de distribución.

Fecha de apertura: 29|6|84, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 73|84: Adquisición de crucetas de hierro cincado.

Fecha de apertura: 5|7|84 a las 10 horas.

Valor de cada uno de los pliegos: $a 200.

Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 5.415 v. 25|6|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16.499

Obra: "Provisión gas natural a la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, I Etapa y II Etapa".

Fecha de apertura: 16 de julio de 1984, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 6.700.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 21|6 Nº 5.280 v. 22|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 16.821-LP-83

Adquisición de repuestos para equipos desobstructores mecánicos marca Ridgid-Kollmann, modelo K-1000.

Apertura: el 11 de julio de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 17.000.000,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 13|6 Nº 5.125 v. 25|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 118-P/84

Apertura: 25-7-84.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 180.
Adquisición de Furgones.

Informes y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 hs.

e. 21/6 Nº 5.274 v. 29/6/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 114-P|84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29|6|84 a las 8.30 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases para el día 18 de julio de 1984, a las 8.30 horas.

Ampara la adquisición de postes de madera para líneas aéreas.

Valor del pliego: $a 150.

Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30.

También podrán adquirirse en: Avda. Luro 2443, Mar del Plata, Av. Colón 424, Bahía Blanca y Vélez Sarsfield 1231, Córdoba.

e. 18|6 Nº 5.216 v. 27|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 13.137 ENCOTEL|84

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1984, a las 11 horas en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio de la oficina Necochea de Encotel (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 4 esq. 51, La Plata (B. A.) y a la oficina Necochea (B.A.).

Valor del pliego: $a 305.

e. 19|6 Nº 5.242 v. 29|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 8-14-621-2 093 ENCOTEL|83

Llámase a Licitación Pública Nº 04|84 - Dto. 14º, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 5 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Jefatura del Distrito 14º (Posadas), de ENCOTEL, para la contratación de la ejecución del servicio de transporte local postal y distribución de encomiendas y envíos voluminosos a domicilio en jurisdicción de Eldorado (Dto. 14º).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Bolívar 193, 1er. piso, oficina Despacho, Posadas, Misiones, en el horario de 6 a 13 horas, de lunes a viernes, o en la oficina Eldorado (Misiones), de ENCOTEL en el horario de 7 a 12 de lunes a viernes.

Valor del pliego de bases: $a 305,00.

e. 18|6 Nº 5.234 v. 28|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 13 de junio de 1984, para resolver el Servicio de alimentación (período 23|7 al 7|12|84), con destino a Escuelas de la Dirección Nacional de la Enseñanza Especial:

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|6 Nº 5.126 v. 25|6|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
T.E.: 83-1017
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 560.789|84

Llámase a Licitación Pública hasta el día 29 de junio de 1984 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Gasa Hidrófila, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|6 Nº 5.291 v. 22|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la ejecución de la obra: "Reparación de cubiertas" para el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería.

Presupuesto oficial: Un millón dieciséis mil setecientos sesenta ($a 1.016.760).

Ubicación: Calle 48 e|116 y 117, La Plata.

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 11 de julio de 1984, a las 9 horas.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: pesos argentinos mil ($a 1.000).

e. 18|6 Nº 5.218 v. 25|6|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 4|84
Expte. "C"059|84

Aviso de prórroga de apertura.

Prorrógase para el día 4 de julio de 1984 a las 12 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4|84. Adquisición de artículos de librería con destino a distintas dependencias de esta Universidad.

e. 21|6 Nº 5.282 v. 26|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nro. 1-984

Llámase a Licitación Pública Nro. 1-984 para el arreglo de dos (2) proyectores cinematográficos e instalación de cabina de proyección en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Tucumán, para el día 29 de junio de 1984 a horas 12.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la Universidad, sito en calle Ayacucho Nro. 491, 2do. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas o al Instituto Cinematográfico, Avenida Aconquija 729, Yerba Buena, Tucumán.

e. 21|6 Nº 5.283 v. 22|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-598|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las diez (10) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

"Mendoza - Gral. Alvear - Escuela de Agricultura - 1ra. Etapa".

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto Oficial: $a 6.117.235,00.

Valor de la Carpeta: $a 600,00.

Garantía de Licitación: $a 611.723,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|6 Nº 5.006 v. 28|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00751376-60

Se llama a Licitación Pública Nº 068|84, para el día 16 de julio de 1984 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, con una superficie cubierta de 550 a 1.000 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 6to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo San Juan, sito en la calle Entre Ríos 416, Sur de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

e. 21|6 Nº 5.289 v. 22|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, que será abierta el día 29 de junio de 1984, a las 14 horas, para la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras por el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1984.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 21|6 Nº 5.290 v. 22|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0651|83

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 6 de julio de 1984, a las once horas, para la adquisición de un ecógrafo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 450.

e. 19|6 Nº 5.246 v. 22|6|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.590|74-Cde.261

Llámase a Licitación Pública Nº 48|84 para el día 26 del mes de junio de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de limpieza diaria.

e. 21|6 Nº 5.284 v. 22|6|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.583|75-Cde.325

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84, para el día 26 del mes de junio de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 21|6 Nº 5.285 v. 22|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 264|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para la contratación de Servicio de Limpieza del inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 26 de junio de 1984, a las 14 horas en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 21|6 Nº 5.286 v. 26|6|84

Secretaría de Salud

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0650
Departamento de Compras
Actuación Nº 712770
Carpeta Nº 10192
Licitación Pública Nº 67|84

Llámase a Licitación Pública Nº 67|84, por primera vez, para la provisión de bonos de consulta con destino al Departamento de Contaduría.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|7|84, a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.226 v. 28|6|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-9632|83-2

Llámese a Licitación Pública Nº 66|84, para el día 11 del mes de julio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la adq. de insumos de cocina de leche (cepillos cilíndricos, botas de género, cofias, etc), con destino: al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 50,00.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21|6 Nº 5.287 v. 2|7|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8482|84-5

Llámese a Licitación Pública Nº 67|84 para el día 27 del mes de junio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental, solicita contratar un Servicio de refrigerio.

Costo del pliego: $a 50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Departamento.

e. 21|6 Nº 5.288 v. 22|6|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-140/84-8

Llámese a Licitación Pública Nº 1/84 (O.P.) para el día 24 del mes de julio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar los trabajos y materiales faltantes para la terminación de la construcción del edificio de la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán.

Costo del Pliego: $a 500.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía: 1 %.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Presupuesto Oficial: $a 1.000.000.

e. 15-6 Nº 5.201 v. 22-6-84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000626/84-3

Llámese a Licitación Pública Nº 29/84 para el día 4 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar el servicio de limpieza para cubrir las necesidades del establecimiento, durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 15-6 Nº 5.202 v. 27-6-84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000667/84-1

Llámese a Licitación Pública Nº 30/84 para el día 5 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15-6 Nº 5.203 v. 27-6/84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1907
Licitación Pública Nº 204

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

80.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 grs.|m2 formato 0.70m x 1,00 m a granel enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 3 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 14|6 Nº 5.170 v.26|6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas e infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 25.197.266.

Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.

Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.835.021.

Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.

Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.

Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.270.

Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.272.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.

e. 6|6 Nº 4.517 v. 27|6|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes
Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Licitación Pública Nº 19|84

Objeto: "Construcción de 12 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Sauce, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a 1.309.143 (a junio 1983).
C.T.C.I. $a 8.169.052 (a diciembre de 1983).
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 2.700.

Licitación Pública Nº 20|84

Objeto: "Construcción de 20 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Berón de Astrada, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a 1.991.489 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 9.320.168 a diciembre de 1983.
Fecha de Apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 21|84

Objeto: "Construcción de 8 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Colonia Liebig's - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 886.796 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 5.533.606 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 2.700.

Licitación Pública Nº 22|84

Objeto: "Construcción de 20 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Mocoretá - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 2.386.895 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 11.180.028 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 4.250.

Licitación Pública Nº 23|84

Objeto: "Construcción de 25 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Santa Lucía - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 2.710.406 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 12.684.700 a diciembre de 1983.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 4.200.

Licitación Pública Nº 24|84

Objeto: "Construcción de 16 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Goya - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 3.643.593.
C.T.C.I. $a 17.052.015 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 5.100.

Licitación Pública Nº 25|84

Objeto: "Construcción de 12 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Esquina - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.612.338.
C.T.C.I. $a 10.060.989.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 3.000.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio IN.VI.CO.: Avda. Italia 460, primer piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a las propuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la apertura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 18|6 Nº 5.227 v. 25|6|84